Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 26 de enero de 2018.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 09:00 horas, se reúnen para evaluar la oferta del llamado a Contratación Directa N° 42/2017, ID: 339.357/2018 **"OBRA: CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL DE SAN LORENZO AD REFERENDUM"**, previsto en el Rubro 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Ruth Villamil Samudio, Directora Interina de UOC.
- Sra. Adriana Villamayor de Curiel, Jefa Interina de UOC
- Abog. Héctor Urbano Parodi Molina, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**339.357.-**
Nombre del Llamado	**"OBRA: CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL DE SAN LORENZO AD REFERENDUM".-**
Modalidad	**Contratación Directa N° 42/2017.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

EMPRESA QUE SE PRESENTO AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	MONTO OFERTADO
1	CONSTRUSUR	3.999.934 -3	Gs. 156.540.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Sustanciales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · U.O.C. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi M.
Abogado
Matrícula Nº 6802

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · DPTC JURIDICO

Nº	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
1	CONSTRUSUR	*Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. - *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. - *Poderes suficientes del firmante de la oferta. - *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. DNCP Nº 330/2007).	CUMPLE

Tras la verificación de las documentaciones sustanciales, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se procede a analizar su cumplimiento con los demás requisitos.

Experiencia, Capacidad Legal y Técnica	CONSTRUSUR
* Copias de contratos o facturas legales correspondientes a obras en ejecución.	CUMPLE
*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
*Constancia de Visita al sitio de la Obra, o Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obra.	CUMPLE
*Patente Profesional/Comercial.	CUMPLE
*SINARH El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según certificado de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE

Análisis conforme a (Criterios de Evaluación):

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSTRUSUR	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.Capacidad Financiera: presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2014-2015-2016.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Solvencia - Activos Líquidos	CUMPLE
	.Experiencia General en Obras: -Presenta Formularios.-	CUMPLE

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Víctor U. Parodi M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 180

	.Experiencia Especifica en Construcción: -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma **CONSTRUSUR,** en estudio; cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente Municipal la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **" OBRA: CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL DE SAN LORENZO AD REFERENDUM"** a la firma **CONSTRUSUR**, con RUC N° **3999934-3,** por un monto total de **Gs. 156.540.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta Mil)**, I.V.A. incluido.-

Se da por concluido el acto siendo las 13:15 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.-

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6809